

Radicado: 054001 31 05 004 2001 00168 01 - Despacho Comisorio
Ejecutante: Nora María Carvajalino de Contreras



**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

Medellín, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Constancia secretarial:

Se pasa al despacho del señor juez informando que fue recibido despacho comisorio N° **02793** del **05 de noviembre de 2021** allegado por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta, por medio de correo electrónico solicitando realizar publicación de que trata el artículo 106 del C. P. L y de la SS.

En atención a la constancia secretarial que precede y con fundamento en lo establecido en los artículo 39 y 450 del C. G. P., en concordancia con el 105 y 106 del C. P. L. y de la SS., se ordena auxiliar el despacho comisorio para la cual se:

RESUELVE:

Se ordena por secretaria elaborar el aviso de remate conforme la información suministrada en la comisión y que el cartel se fije durante seis (6) días en la secretaria del despacho y en tres (3) de los lugares más concurridos como lo son los ascensores del edificio, el edificio Icetex y en la entrada de esta edificación.

Una vez vencido el término de fijación se ordena devolver auxiliado el comisorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
JUEZ

-2-

CERTIFICO: QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS N° 0145 FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M. DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO Secretaria
